

Expte. C-9-17 CONCEJAL LAURA CLARK - BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Manifestar profundo repudio a las declaraciones públicas del Director de Aduana Juan José Gómez Centurión quien negó que haya existido un plan sistemático de desaparición de personas durante la última dictadura cívico-militar y por consiguiente exigir su inmediata renuncia.-

## VISTO:

Los planteos realizados públicamente en un programa de televisión del ex militar Juan José Gómez Centurión, actual Director de Aduana, quien negó que durante la última dictadura haya existido un plan sistemático de detención, tortura y desaparición de personas, y calificó la cifra de 30.000 desaparecidos como "22.000 mentiras",

## CONSIDERANDO:

Que, desconoce el informe del Nunca Más, y fallos judiciales que condenaron los crímenes de la dictadura como delitos de lesa humanidad, genocidio y plan sistemático de extermino con centros de cautiverio, tortura y desaparición de personas, algunos de los cuales funcionaron como maternidades clandestinas, punto de partida para el robo de bebés y de sus identidades. De acuerdo al informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), "Los centros de detención, que en número aproximado de 340 existieron en toda la extensión de nuestro territorio, constituyeron el presupuesto material indispensable de la política de desaparición de personas".-

Que, lejos de ser una reacción desmedida, excesiva, caótica y desorganizada como pretende señalar Gómez Centurión, el 24 de marzo de 1976 se inició el Terrorismo de Estado en nuestro país que, como dice Osvaldo Bayer "fue capaz de transgredir absolutamente todas las normas democráticas de convivencia y de la ética entre los seres humanos". El terror se impuso gracias al plan sistemático de represión que era "necesario" para poder llevar adelante el modelo económico de los grupos de poder. El Estado que debía garantizar los derechos de la ciudadanía, llevó a su extremo la acción terrorista que, de acuerdo a lo investigado por la Conadep se dividía en cuatro etapas: secuestro, tortura, detención en centros clandestinos y ejecución. La planificación del Terrorismo de Estado estuvo a cargo de los altos mandos y la puesta en práctica, de los "grupos de tareas.".-

Que, cabe recordar que Gómez Centurión es un ex militar carapintada que participó del levantamiento de Semana Santa contra el gobierno de Raúl Alfonsín el jueves 16 de abril de 1987, rebelión encabezada por Aldo Rico para limitar la continuidad de los juicios por crímenes de lesa humanidad. En junio del mismo año el Congreso aprobó la Ley de Obediencia Debida.-

Que, no se trata de un declaración aislada del Gobierno Nacional, ni de una "opinión personal" como trataron de circunscribirlo desde el oficialismo -justamente luego del fallido intento de convertir en feriados movibles el 24 de marzo y 2 de abril- sino que constituye un retroceso más en las políticas de Estado en defensa de los Derechos Humanos del gobierno de Cambiemos: tal como expresa la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner "la reiteración de estas manifestaciones entre funcionarios de un mismo gobierno demuestra que no es Gómez Centurión: es Macri".-

Que, en virtud de lo aquí planteado y teniendo en cuenta los antecedentes del funcionario que casi 30 atrás ha demostrado tener muy poco respeto y valoración hacia la democracia, sumado a sus actuales consideraciones negacionistas del genocidio de la última dictadura cívico- militar; y acompañando la postura de los diferentes organismos de Derechos Humanos, exigimos su inmediata renuncia como Director de Aduana.-

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día jueves 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO Nº 1: Manifestar profundo repudio a las declaraciones públicas del Director de de desaparición de personas durante la última dictadura cívico-militar, y por consiguiente exigir su inmediata renuncia.

ARTÍCULO Nº 2: Remítase copia de la presente, a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, a los organismos de Derechos Humanos de la ciudad de Pergamino y a los Medios de Comunicación Locales.-

ARTÍCULO Nº 3: De Forma.-

PERGAMINO, 24 de febrero de 2017.-

RESOLUCION Nº 2632/17.-

MARIA VERNANDA ALEGRA SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABIE CO STANDARD OF THE OWNER OW

LUCIO Q. TEZON PRESDENTE HONORABLE CONZEJO DELISERANTE PENDAMINO